



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Mayo de 2017

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para la colocación de reductores de velocidad, señalización, en un tramo de la Ruta Provincial N° 4, frente al Polideportivo Padre Ramón de La Quintana, camino a El Rodeo.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Colocación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, en un tramo de la Ruta Provincial 4 (camino a El Rodeo), frente al Polideportivo Padre Ramón de la Quintana.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS.

Vista la alta velocidad con que circulan los automóviles en la Ruta Provincial N° 4 cuando descienden de la localidad El Rodeo hacia la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y considerando que sobre un tramo de la misma, frente al Polideportivo Padre Ramón de la Quintana.

La implementación de este proyecto servirá para controlar la velocidad de los rodados circulantes, el cruce de peatones, y entrada de vehículos al dicho polideportivo, evitando siniestros viales.

El uso de elementos adecuados de detención y/o reducción de velocidad de vehículos, junto a una correcta señalización no anularán los accidentes, pero disminuirán los riesgos.

Para este caso particular, los elementos a utilizar para mejorar el tránsito vehicular son: reductores de velocidad vertical y horizontal, demarcación de sendas peatonales, carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a colocar los elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos en el tramo de la Ruta Provincial 4, a la altura del Polideportivo Ramón de la Quintana.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará los lugares más convenientes para la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

ARTICULO 3º: De forma.